

**02 de octubre de 2023
Guadalajara, Jalisco**

Desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, reconocemos la importancia fundamental de crear un entorno laboral seguro, inclusivo y respetuoso para todas las personas que forman parte de nuestra institución. En este contexto, y ante la denuncia que involucra posibles actos de discriminación por motivos de orientación sexual y acoso sexual, reafirmamos el compromiso y la entera disposición institucional para el avance de los distintos procesos en las instancias que están desahogando las investigaciones, así como la resolución de los mismos, atentas a que la respuesta sea justa para todas las partes.

Tan pronto se tuvo conocimiento del caso, se impulsaron acciones preventivas en el ánimo de generar condiciones de buen trato y no repetición; actualmente estamos en espera de la resolución de los distintos procesos de investigación que se encuentran abiertos para actuar conforme a derecho, y acatar las responsabilidades administrativas y/o penales que se deriven, respetando y protegiendo, en todo momento, los derechos humanos de las personas involucradas.

A la par, se comenzó la elaboración del Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación de la Secretaría, que servirá como referente para toda la administración pública. El Protocolo presenta las múltiples formas de discriminación que pueden darse en los centros de trabajo, medidas para su prevención, así como el mecanismo para su atención y sanción.

Dentro de las medidas de atención implementadas de acuerdo a los marcos jurídicos y protocolos de actuación notificadas tanto por el Órgano Interno de Control como por la Fiscalía del Estado, resultantes de la derivación del caso el día 06 de junio de 2023, a través del oficio SSDH/DDS/226/2023, se desprenden:

- Inicio de las investigaciones administrativas internas por parte del Órgano Interno de Control para el esclarecimiento de los hechos aplicando los protocolos de actuación y enfoques especializados correspondientes.

- A petición de la denunciante, se generaron e instauraron las condiciones administrativas y laborales para realizar sus actividades vía remota mientras se realizaba el curso de las investigaciones.
- Canalización al Centro de Justicia para las Mujeres para la imposición de medidas de protección y vigilancia en el domicilio de manera continua y permanente, a través de derivación a la Dirección de Unidad para la Investigación de Delitos contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género, de la Fiscalía del Estado.
- Derivación al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para la práctica de un dictamen de impacto emocional.
- Medidas de prevención interna, para las personas denunciadas, donde se establece la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima.

A su vez, se impulsaron acciones al interior de la dependencia para generar espacios de prevención y diálogo sobre diversidad, no discriminación e identificación de la violencia de género, a fin de que las personas colaboradoras desempeñen sus funciones con un alto compromiso con los derechos humanos, profesionalismo, rectitud, y sin ejercer ningún tipo de discriminación o violencia.

- Charla “Diversidad, Inclusión y No Discriminación”, impartida por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría General de Gobierno.
- Programa de sensibilización para todo el personal en materia de diversidad y no discriminación, del cual, se han implementado dos sesiones, impartidas por la titular de la dependencia.
- Acciones focalizadas para el área en la que se presume sucedieron los hechos.
- Reforzamiento de los mecanismos de difusión sobre la detección de las distintas formas de discriminación, así como la ruta y vías de denuncia.